INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL
CONTRATO ABIERTO
ID: 372.231

Asunción, 5 de diciembre del 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 24/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID: 372.231**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 67 de fecha 19 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; el Sr. Carlos Colmán, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Julián Galarza, representante de la Oficina de Comunicación y Prensa. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes:

PAC Nº: 372231.

Disponibilidad Presupuestaria: Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros 260, FF30.

Publicación en el SICP: 27/11/2019.

Sistema de Adjudicación: por el Total.

Oferentes invitados:

ADN PROCESOS ELECTRÓNICOS S.R.L.	RUC: 80015408-8
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	RUC: 80004735-4
APOLO 11 S.R.L.	RUC: 80022850-2
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	RUC: 80001437-5
BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME	RUC: 388022-2

1- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 3 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Correo Electrónico declarado:	TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO
1	COEFICIENTE SRL	direccion@coeficiente.com.py	521.033
2	HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR	hv.producciones@hotmail.com	603.500
3	PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	apolo11publicidad@gmail.com	561.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Sin observaciones por parte de los representantes de las firmas oferentes.

2- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Documentos Sustanciales			
		Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	COEFICIENTE SRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR	Presenta	Presenta	N/A	Presenta
3	PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

De la verificación de los documentos de carácter sustancial concluimos que todas las empresas oferentes CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial solicitadas.

3- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1 Verificación de precios ofertados y Aplicación del margen de preferencia

Ninguna de las empresas oferentes al presente proceso licitatorio ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO
1	COEFICIENTE SRL	521.033
2	PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	561.000
3	HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA VILLAMAYOR	603.500

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado los precios de las empresas con precio más bajo COEFICIENTE SRL para determinar si se encuentran en el rango del precio de referencia, por lo que se solicita por nota de fecha 5/12/2019 enviada al correo direccion@coeficiente.com.py la composición de los precios según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO COEFICIENTE SRL	DIFERENCIA %
2	82101504-002	Publicación en periódicos	35.530	66.700	88%
4	82101504-002	Publicación en periódicos	74.450	99.383	33%
5	82101504-002	Publicación en periódicos	35.530	47.425	33%
6	82101504-002	Publicación en periódicos	35.530	47.425	33%

Los argumentos expuestos en la composición de precios por las empresas COEFICIENTE SRL, presentada por nota de fecha 5/12/2019 son tomados en cuenta para justificar las variaciones y son aceptadas por este Comité de Evaluación y se deja a consideración de la Máxima Autoridad.

4- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma COEFICIENTE SERL ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1 Capacidad legal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COEFICIENTE SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1581335
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1581336
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1581337
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1581338
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1581339
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1581340

4.2 Capacidad financiera: NO APLICA.

4.3 Capacidad técnica: NO APLICA.

4.4 Experiencia:

Según lo estipulado en la Carta de Invitación, Anexo B punto B) Experiencia: Se analizará las Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de los servicios objeto de la presente licitación (publicaciones en prensa escrita) a instituciones públicas y/o privadas durante los durante los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta, detalle:

Requisito de Experiencia	COEFICIENTE SRL
Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de los servicios objeto de la presente licitación (publicaciones en prensa escrita) a instituciones públicas y/o privadas durante los durante los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	CUMPLE

La Empresa COEFICIENTA SRL ha presentado documentación suficiente para cumplir con el requisito de Experiencia.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma COEFICIENTE SRL ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5- Selección de la oferta

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma COEFICIENTE SRL, ha encontrado que las ofertas presentadas por la misma **"CUMPLE"** con lo establecido en la Carta de invitación y Anexos, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituirse la oferta más económica y conveniente para la institución.

6- Recomendación del Comité de Evaluación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto Nº 3719/15, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma COEFICIENTE SRL con RUC 80019303-2 el objeto de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID: 372.231**; Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, por un monto Máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 – Código 260, FF 30, siendo el contrato abierto por monto según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO COEFICIENTE SRL PRECIO UNITARIO
1	82101504-002	Publicación en periódicos	41.700
2	82101504-002	Publicación en periódicos	66.700
3	82101504-002	Publicación en periódicos	83.400
4	82101504-002	Publicación en periódicos	99.383
5	82101504-002	Publicación en periódicos	47.425
6	82101504-002	Publicación en periódicos	47.425
7	82101504-002	Publicación en periódicos	67.500
8	82101504-002	Publicación en periódicos	67.500
TOTALES			521.033

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- Monto Máximo: Gs. 80.000.000.-

Datos de Plurianulidad:

Periodo 2019: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

Periodo 2020: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) – AD REFERÉNDUM.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Julián Galarza	***Carlos Colmán***	***Abg. Rossana Guerrero Ferreira***
Representante	Representante	Representante
Comunicación y Prensa	Unidad Operativa de Contrataciones	Asesoría Jurídica